

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

1047



BUENOS AIRES, 23 FEB. 1972

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente "S" N° 5314/72 Cde. 350 (M.D.) y

CONSIDERANDO

Que por Decreto "S" N° 6258 se declaró de interés nacional la participación del Ministerio de Defensa - DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES en la ejecución de la explotación geomineralógica solicitada por el Gobierno de la República del Paraguay.

Que por el mismo decreto se dispuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Defensa con el asesoramiento de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES tuvieran a cargo la preparación del Acuerdo correspondiente.

Que por las particulares características del Acuerdo a suscribir se hace necesario designar un funcionario especializado que se traslade a la República del Paraguay a fin de establecer las cláusulas del mismo.

Que por las ya mencionadas particulares características del Acuerdo, la comisión no puede ser cumplimentada por la representación diplomática Argentina en la República del Paraguay.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en comisión transitoria del servicio a la República del Paraguay por el término de DIEZ (10) días a

Presidencia
de la Nación
Casa Militar

M. D.

278

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

partir del 29 de febrero de 1972, al señor Teniente Coronel (R.E.) D. Homero Enrique JAUREGUI, Jefe del Plan Centro Geológico-Minero de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

ARTICULO 2º.- Asignase en concepto de viático por el término establecido en el Artículo 1º, la suma diaria de VEINTE dólares (u\$s. 20.-) al señor Teniente Coronel (R.E.) D. Homero Enrique JAUREGUI, que serán entregados al causante en su equivalente en pesos.

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Defensa otorgará al causante el correspondiente pasaje de ida y vuelta por vía aérea.

ARTICULO 4º.- El gasto que desande el cumplimiento de la presente comisión se imputará a: 50 - 2.90 - 1 - 0 - 005 - 370 - 12 - 1220 - 014 y 024 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos del cumplimiento de la Circular "C" N° 6/69 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicitando la extensión del correspondiente pasaporte de Servicio Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa, debiendo dar oportuna intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.



DECRETO N° 1047



M. D.
278
1535

Medardo Pardo
LEON MARSA de PABLO PARDON
MINISTRO DE ASISTENCIA LEGISLATIVA Y CULTO

J. H. Lainey
JOSE H. LAINEY
MINISTRO DE DEFENSA